EL DIARIO PALENTINO

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA CAPITAL Y LA PROVINCIA

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACIÓN

Año XVI | PRECIO DE SUSCRIPCION — En la Capital, un mes....... 1 peseta. Fuera, trimestre............... 4 — Número suelto, 5 céntimos. | Sábado 20 de Agosto de 1898 — No se devuelven los originales | PUNTO DE SUSCRIPCION — En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos Mayor pral., 98 y 100 | Núm. 4.678

CASA DE BAÑOS

DEL

Doctor Fuentes

Instalada en la Orilla del Río, y entre los dos puentes.

Como en años anteriores, se facilitarán á más de los baños de placer, cuantos medicinales sean prescriptos por los señores Médicos, así como las aplicaciones hidroterápicas.

Venta

De cinco casas en el casco de esta ciudad entre ellas, con bodega, paneras, cochera y jardín; también se venden sobre 30 aranzadas de viñedo, envases y máquinas para la elaboración de vinos. Informes en la redacción de este periódico.

INFORMACION POSTAL

Madrid 19 de Agosto de 1898.

Sr. Director:

Los detalles que van haciéndose públicos respecto á la rendición de Manila, *precisamente realizada minutos antes ó después de firmarse el protocolo de paz,* llevan al corazon honda tristeza, al cerebro pesimistas reflexiones; á los labios acentos de dolor y exclamaciones de ira.

En la serie de desastres que para España supone la guerra, la inesperada y absurda rendición de Manila, lograda por los yankees á bien poca costa, parece será el *Inri* de nuestra desdichada nación, cuna que fué de heroes; modelo de ejércitos valerosos é invencibles, por un pueblo sin historia, grandeza de espíritu, ni precedentes guerreros que hicieran suponerle brillantes triunfos ni éxitos militares.

El silencio del Gobierno; la falta de informes que nos permitan ver claro y oponer á los cargos gravísimos é insultantes burlas de la prensa extranjera, datos y hechos que rectifiquen y echen por tierra hipótesis depresivas para España, aumentan la indignación y el apenamiento general.

¡Cuánta desdicha!

Hay momentos en que nuestros propios actos, tanto como la inmoral é inexplicable apatía de Europa ante las desdichas que España sufre, parecen justificar la brutal teoría hecha recientemente pública por Lord Salisbury, respecto á los pueblos grandes y chicos.

¿Sabremos nosotros lograr que volvamos á ser incluidos entre los pueblos grandes?

Los detalles de Manila á que antes nos referimos no los consignamos aquí por estar ya telegrafiados y haberlos publicado (con juicios durísimos de *Le Temps* y otros diarios extranjeros) *El Imparcial* de esta mañana.

—

Oficialmente solo se sabe que el lunes, restablecido que esté el cable con Manila, podrá el Gobierno conocer (y comunicarnos lo que le parezca oportuno) de lo ocurrido.

También se sabe que el general Augusti fué relevado el pasado mes y entregó el mando el día 5 al general Jáudenes de quien nada se ha sabido hasta la fecha.

—

Al Consejo, que se celebrará esta tarde á las siete, se le concede gran importancia.

Puede que la tenga; pero dudamos que se conozcan los acuerdos.

Si es que se toman.

MENCHETA.

Desde Carrión
Y DE DOMINGO Á DOMINGO

Sr. Director de EL DIARIO PALENTINO.

Así que se supo con certeza, que la enemiga escuadra no visitaría nuestros puertos con siniestros fines, empezaron las escursiones veraniegas saliendo multitud de familias en dirección á Santander, Gijón, Bilbao, Las Caldas y otros puntos. Los que van regresando lo hacen satisfechos de sus expediciones, salvo raras excepciones, y nosotros Sr. Director, los que por falta de permiso de los reyes, gobierno provisional y del banco ó de otras entidades, no hemos podido soltar una cana al aire, nos tenemos que contentar con oir los relatos de las impresiones que en las giras tuvieron los escursionistas, y esperar á mejores tiempos, en que la caprichosa fortuna se apiade de nosotros y favoreciéndonos, podamos algún día dar la necesaria espansión á nuestras sensacionales vísceras y fatigadas facultades intelectuales, á la vez que, procuremos los medios de poner coto á los humores que tanto nos molestan en invierno.

Por doquiera surgen los inventos para defender á nuestra castigada patria, como surgen los políticos para salvar nuestra hacienda y honor; más Dios no quiere que los unos y los otros lleguen á producir los resultados apetecidos, porque sin duda alguna, no vamos al fin con las debidas disposiciones

El tóxpiro y el diplomático, he aquí dos agentes; terrible y destructor el uno, amigable componedor el otro, en los cuales ciframos nuestra última esperanza, más como nuestra desgracia es tanta, aquél quedará desechado en las pruebas particulares, el otro nos arruinará por completo en las esferas oficiales.

Todo nos será contrario hasta que llegue el tiempo de exigir responsabilidades, más hoy que en vez de levantar el velo que cubre los actos de los hombres políticos, se deja caer otro más tupido para ocultar más y más estos mismos actos, iremos de decepción en decepción y los españoles de buena voluntad nos consumiremos en vida, porque señores, pedir peras al olmo es lo mismísimo que pedir se haga luz en los actos ejecutados por los políticos que interesen á nuestra patria.

¿Saben ustedes que un lobo á otro lobo muerda aunque sean de diferente camada? pues lo propio sucede con los políticos de diferente partido, y es que uno á otro no se descubren sus pecaminosos modos de proceder, por tener siempre presente lo de hoy por mí, mañana por ti y llegaremos al fin práctico, que es, hoy yo cobro la nómina y tu la cesantía mañana, yo cobraré la cesantía y tu la nómina y así iremos viviendo á cuenta de *Juan Lanas* que ha sufrido y sufre cuantas albardas y cargas le imponemos. Este es el pueblo español, estos son nuestros hombres políticos

Como ya se va haciendo larga ésta, concluiré, Sr. Director, con poner á su disposición y á la de sus lectores y amigos, una servidora más, que Dios y mi mujer me han dado y con ella ocho son los servidores de que pueden disponer de su afcmo. amigo y s. s. q. b. s. m.,

Aureliano del Valle.

19 Agosto 98.

La Deuda de Cuba

Como es sabido, la cuestión del pago de la Deuda de Cuba es punto á resolver en las conferencias que se han de celebrar en París por los comisionados españoles y americanos.

Entre el público español—dice la revista financiera *La Estafeta*—constituye éste uno de los principales temas de las conversaciones relacionadas con la paz, exponiéndose con tal motivo muchos proyectos de arreglo de esta difícil cuestión.

Hay quien cree, de acuerdo con lo definido por un diario de gran circulación, que lo mejor sería que Cuba pagase dicha Deuda, anticipando el Tesoro peninsular los fondos necesarios para dicha obligación, hasta tanto que la situación de aquella isla permitiora que ella se encargase de satisfacerla.

Participan muchos también de la opinion de que España no tiene por qué preocuparse de quién ha de pagarla, pues con la pérdida de la isla cesan todas sus obligaciones y garantías, sosteniendo, por tanto, el indiscutible derecho á repudiarla en el caso de que los Estados Unidos y Cuba se nieguen á hacerse cargo de ella.

Los que así discurren aducen principios de Derecho internacional, y citan el siguiente texto del tratadista Calvo, que dice así:

«Las Deudas de los Estados ó públicas y las Deudas hipotecarias están consideradas como inherentes al suelo, y no como personales al soberano durante cuyo reinado han sido contraidas. Este es un principio de derecho internacional que los diversos tratados políticos firmados desde principio del siglo han sancionado invariablemente. Todos estos actos y por no citar más que los principales, como son los de 1814, 1815, 1818, 1839, 1859 y 1860, establecen que, en caso de conquista, de anexión ó erección en Estado de un territorio cualquiera, una parte proporcional, ya que no la integridad de las Deudas públicas, pasan á cargo del conquistador ó de la nueva soberanía.»

Apoyándose en este texto, creen los que lo han exhumado que, bien los Estados Unidos, si se anexionan la isla de Cuba, bien ésta si se erige en Estado independiente, deben hacerse cargo de parte de la Deuda cubana.

Más como enfrente de estas teorías está el hecho del triunfo de los Estados Unidos, creen los que con argumentos tales defienden el pago por parte de Cuba ó de los Estados Unidos de parte de la Deuda, que la cuestión quedará reducida á saber si es lícito, moral y favorable para su crédito, el que España repudie, como algunos pretenden, dicha Deuda en el caso probable de que nadie quiera hacerse cargo de ella.

Tales son las opiniones que hemos oido exponer, no faltando quien juzgue inevitable, dada la forma en que España ha dado su garantía, el que lo haga efectiva, luego de intentado por todos los medios disminuir su responsabilidad en este punto.

Los que esto sostienen defienden sus ideas con los argumentos siguientes:

La garantía subsidiaria que España prestó no podía tener otro objeto que el de salvar los intereses de los acreedores de Cuba en el caso presente, porque lo demás sabido es que, mal ó bien, la isla de Cuba tenía recursos dentro de su presupuesto, para el pago de esta atención.

Sin ella no se hubiera colocado un solo título de la Deuda de Cuba, como no se hubiera colocado la Deuda de Filipinas, cuyo empréstito estuvo á punto de fracasar por las dificultades que oponía el Gobierno conservador á dar el aval del Tesoro peninsular.

Por otra parte—añaden—debe de tenerse en cuenta que, hoy por hoy, la mayor parte de los tenedores de la Deuda de Cuba, son españoles, lo cual imposibilita más el que ciertas absurdas ideas puedan ser llevadas á la práctica.

DE INTERÉS GENERAL

Alemania y Norteamérica

Una reclamación

Telegrafían de Washington á *El Imparcial* que el acto de los alemanes ayudando abiertamente á la partida del general Augusti de Manila, para evitar que el jefe superior de las fuerzas españolas en Filipinas cayera en poder de los americanos como consecuencia de la capitulación, no sólo ha producido grande irritación en la opinión y en la prensa, sino que es objeto de estudio muy detenido por parte del gobierno.

En los centros oficiales se dice que el poner los alemanes el crucero «Emperatriz Augusta» á disposición del general Augusti para que se fuese de Manila horas antes de rendirse la plaza, es un acto incorrecto, quizá un quebrantamiento de las leyes de neutralidad y desde luego constituye «una intervención injustificada» por parte de Alemania en la guerra entre España y los Estados Unidos.

Añádese que cuando los alemanes pusieron á salvo al general Augusti ignoraban que se había firmado el protocolo. Su acto, es por consiguiente, más grave, porque de haber continuado la guerra se considera probable que el general Augusti hubiese vuelto de Hong Kong á algún punto de Filipinas para organizar elementos con que atacar á los americanos en Manila.

Considérase como muy probable que el gobierno americano invite al de Alemania á explicar su acto.

Sabido es que desde el incidente de Subic los americanos están sumamente recelosos de los alemanes en la cuestión de Filipinas. Además, se aseguara que si los alemanes no han intervenido por la fuerza para impedir el bombardeo de Manila, es porque les intimidó la actitud del almirante inglés, que resueltamente insistió en que había que dejar á los yankis completa libertad de acción, y que todo lo que fuera intervenir constituiría una infraccion de derecho y un precedente que Inglaterra no dejaría sentar.

El entierro de una húngara

Comunican desde Sevilla que en la colonia de húngaros que acampa en el Prado de San Sebastián ha fallecido una mujer de las más considerables en la tribu, no solo por su posición en ella, sino por su típica belleza.

Llamábase Zinska y vivía en una de las más cómodas y espaciosas tiendas del improvisado campamento en compañía de su esposo, sus hijos y otros parientes.

Su entierro ha dado lugar á ceremonias que por lo curiosas han acudido á presenciar muchas personas de la población.

El cadáver, adornado vistosamente con telas de vivos colores y de collares de monedillas de oro y plata, empezó por colocarse bajo un doselete formado de mantones de Manila en una especie de túmulo cubierto de ricos paños.

Sobre el cuerpo se tendió una gasa blanca, en cuyo centro se destacaba una cruz amarilla.

En torno del túmulo se encendieron dos enormes cirios, y colocándose en círculo la familia y los individuos de la tribu, comenzaron á entonar fúnebres solmodias.

Tras esto se colocó el cadáver en un lujoso ataud, por cierto construído con arreglo al modelo con que se hizo el que sirvió para dar sepultura al Espartero, y sobre él se colocaron los atributos de la religión católica á que la húngara pertenecía.

Por esto el sepelio se ha hecho con arreglo al ceremonial romano.

El féretro, tomado en hombros por cuatro hombres de la tribu, fué colocado en una soberbia carroza, tirada por cuatro caballos engualdrapados y empenachados de negro.

Detras, y formando la comitiva, iban hasta 50 húngaros, todos con las cabezas descubiertas y dejando el puesto de honor al jefe de la tribu y al viudo, que llevaba de la mano á dos de sus hijos.

Cerrando el cortejo iba una música entonando una marcha fúnebre.

Al llegar al cementerio era tal la aglomeración de gente que se había llegado á agolpar en torno del cadáver, que se hacía de todo punto imposible darle sepultura.

Esto obligó al presidente del cortejo á usar fórmulas poco acostumbradas en esta clase de ceremonias, pues el modo que tuvo de abrir paso á los que á hombros conducían el féretro, fué despejar la multitud amenazándola con un revólver.

Dícese que la hermosa húngara ha muerto á consecuencia de una tuberculosis que venía padeciendo hace ocho meses.

No hace mucho su marido la acompañó á Madrid, visitando á los más afamados especialistas en las afecciones al pecho.

Escuela Normal de maestras de Valladolid

Teniendo en cuenta lo ordenado en las disposiciones virgentes, las aspirantes á maestras que por primera vez soliciten examen en esta Escuela Normal, deben presentar los do-

M.C.D.2022

cumentos y satisfacer los derechos que á continuación se expresan.

Las de ingreso y primer año, solicitud de puño y letra de la interesada, á la señora Directora, pidiendo examen, papel de peseta y sello de guerra de cuarenta céntimos; cédula personal, certificación de nacimiento, del Registro civil, legalizada por tres notarios, en la que acredite tener la edad señalada en las disposiciones 1.ª y 12.ª de la Real orden fechada el 12 de Junio de 1896, certificación de un médico en la que se haga constar que la aspirante no padece enfermedad alguna contagiosa y se halla vacunada, papel de dos pesetas y sello de guerra de ochenta céntimos, autorización del padre, madre, tutor ó encargado, para que pueda seguir la carrera, papel blanco de hilo, con sello móvil de diez céntimos y uno de guerra.

Las de segundo y tercer año, solicitud de puño y letra de la interesada y cédula personal; si el examen de primero ó segundo año lo verificaron en otra Escuela Normal, presentarán certificación de la respectiva Secretaría en que se haga constar la asignatura ó asignaturas que se aprobaron, certificación de nacimiento, del Registro civil, legalizada debidamente.

Derechos.—Por grupo de asignaturas de cada año, ó por asignaturas sueltas de un año, veinticinco pesetas en papel de pagos al Estado, diez pesetas cincuenta céntimos en sellos de guerra y timbre móvil de diez céntimos con sello de guerra de cinco céntimos, una póliza de dos pesetas y sello de guerra de ochenta céntimos, para la identificación personal del aspirante, una póliza de peseta y sello de guerra de cuarenta céntimos, para el acta de examen, un timbre móvil de diez céntimos con sello de guerra de cinco para la papeleta de examen.

En metálico: por derechos de formación de expediente, dos pesetas y cincuenta céntimos; por los de examen de ingreso, dos cincuenta, y por los de cada grupo de asignaturas ó por asignatura ó asignaturas sueltas de un año, cinco pesetas.

Elecciones provinciales

Acerca de las mism s, encontramos hoy en la prensa de la Corte las siguientes noticias, que juzgamos de oportunidad.

Todavía no está acordado el día en que se publicará la convocatoria para las elecciones de diputados provinciales.

Este retraso reconoce por causa el no haber llegado á un acuerdo el Gobierna respecto á si ha de autorizar ó no la reelección, especialmente en lo que se refiere á Madrid.

Los criterios son muy opuestos entre varios ministros.

Hay unos que sostienen que todos los candidatos deben ser nuevos, y otros que limitan la no reelección á los que hayan sido diputados más de dos veces.

Por las impresiones que hemos recogido, cuenta con más probabilidades de triunfar el criterio de los que sostienen que no debe haber reelección.

Los candidatos todos, lo mismo los que pretenden ser reelegidos que los nuevos, no cesan en sus trabajos é interponen toda clase de influencias en su apoyo.

Para formar el encasillado se espera solo que sea resuelta en uno ú otro sentido la anterior cuestión.

Ocioso nos parece añadir á estas noticias electorales, pues el público puede apreciarlo por sí mismo, sin que le ayude la prensa, que el movimiento político ocasionado por la proximidad de la lucha no trasciende mucho ni poco al cuerpo social. La opinión ve acercarse el día de las elecciones con la mayor indiferencia, y solo se preocupan de esto los que dirigen la maniobra y los que aspiran á recoger acta de diputados provinciales.

Gas, electricidad, alcoholes y licores

S. M. la Reina firmó ayer el siguiente decreto del ministerio de Hacienda:

«Artículo 1.º La comprobación é investigación del impuesto especial sobre consumo de aguardientes, alcoholes y licores y del impuesto sobre el consumo de gas y de la electricidad, establecidos por el art. 7.º de la ley de 28 de Junio próximo pasado, se realizará por los investigadores técnicos, ingenieros industriales, en el número y clase que se expresan en la adjunta planta, y por los demás que, como estos, forman parte de la investigación de la Hacienda. El importe de dicha planta, así como el de los gastos de locomoción y el de las dietas que devenguen los citados funcionarios, se pagará con cargo á un crédito de 58.725 pesetas, que se incluirá en un capítulo adional de la sección octava del presupuesto de gastos para el corriente año económico, distribuido en tres artículos. 1.º Personal, 33.000 pesetas: 2.º Gastos de locomoción y dietas, 20.725 pesetas: 3.º Material, 5 000 pesetas. Total, 58 725 pesetas.

Art. 2.º Para la comprobación é investigación de los mencionados impuestos, se dividirán la Península é islas adyacentes en las regiones que á continuación se expresan:

Primera región; comprenderá las provincias de Madrid, Guadalajara, Toledo, Ciudad Real, Albacete, Cuenca, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Logroño, Burgos, Zamora, Salamanca y Avila.

Segunda región; comprenderá las provincias de Barcelona, Baleares, Tarragona, Gerona, Lérida, Huesca, Zaragoza y Teruel.

Tercera región; comprenderá las provincias de Valencia, Castellón de la Plana, Alicante, Murcia y Almería.

Cuarta región; comprenderá las provincias de Sevilla, Córdoba, Jaén, Huelva, Cáceres, Badajoz, Granada, Cádiz, Málaga y Canarias.

Quinta región; comprende las provincias de Oviedo, León, Santander, Lugo, Orense, Coruña y Pontevedra.

Se asignarán á la primera región tres inspectores, con residencia oficial en Madrid dos, y en Valladolid uno.

Se asignarán á la segunda región dos inspectores con residencia oficial en Barcelona uno, y en Zaragoza otro.

Se asignarán á la tercera región un inspector con residencia oficial en Valencia.

Se asignarán á la cuarta región dos inspectores con residencia oficial en Sevilla uno, y en Córdoba otro.

Se asignarán á la quinta región dos inspectores con residencia oficial en Oviedo uno, y en Coruña otro.

Art. 3.º Los investigadores formarán parte del personal técnico para el servicio de la investigación de la Hacienda pública reorganizado por el Real decreto de 4 de Octubre de 1895; dependiendo por lo tanto de la subsecretaría, si bien desempeñarán el servicio conforme á las instrucciones especiales que les comunique la Dirección general de contribuciones indirectas, y estarán sujetos á las reglas comprendidas en la sección segunda del reglamento en la fecha antes citada.

Art. 4.º El ministro de Hacienda podrá variar la residencia oficial de los investigadores á que se refiere la adjunta planta, los cuales prestarán cualquiera otro servicio propio de su especialidad técnica siempre que puedan desempeñarlo sin perjuicio de la investigación del impuesto especial sobre el alcohol y del impuesto sobre el consumo del gas y de la electricidad.

Art. 5.º Los investigadores tendrán derecho al abono de dietas con arreglo al art. 35 del reglamento de 4 de Octubre de 1895 cuando salgan de su residencia oficial para prestar servicio dentro de la misma provincia, y al abono de dietas y de los gastos de locomoción en segunda clase cuando presten el servicio fuera de la provincia de su residencia oficial, sin salir de la región á que hayan sido adscritos.

Dado en Palacio, etc.»

RETAZOS

Dice el *Diario de Burgos*.

«Después de la friolera de un año que hace que le robaron á un individuo un pantalón, ayer parecieron los autores del hurto, que fueron puestos por el jefe de la guardia municipal á disposición del juzgado.»

¡Atiza!

Pues si tardaron un año
en encontrar á esos prójimos
siendo solo un pantalón
lo que dió origen al robo,
si le llegan á robar
el traje completo al otro,
no encuentran á aquéllos, hasta
mediados del siglo próximo.

***

Se ha remitido por el Gobierno á las autoridades militares de toda España é islas adyacentes, una circular para que se permita toda clase de reuniones, siempre que sean con motivo de las elecciones.

Digamos á ciencia cierta,
si en ello consideramos
aquello de «¡á lo que estamos
tuerta!»

LOCAL Y PROVINCIAL

Hemos recibido en esta Redacción el primer número del periódico que ha empezado publicarse en Madrid con el título *El Nuevo País*, cuyo colega es continuación y defiende iguales ideas que el que fué suprimido hace poco por la censura.

Deseamos al nuevo periódico larga vida y sobre todo exenta del lápiz rojo del fiscal.

Parece que el Sr. Ministro de Fomento aprueba el dictamen del Consejo de Instrucción pública sobre el ascenso de los auxiliares de Universidades é Institutos en el sentido de que tendrán derecho á concursar aquellos que cuenten ocho años de buenos servicios y tengan obra declarada de mérito ú oposiciones aprobadas.

En vista del elevado precio de las licencias de uso de armas y de caza, los cazadores de casi todas las provincias de España tienen el propósito de dirigir una exposición al Gobierno pidiendo rebaje el precio de ellas, instancia que esperan no será desatendida, en beneficio del Erario, ya que el valor actual de las licencias debe producir un resultado negativo, desde el momento que sólo los cazadores de desahogada posición pueden permitirse hoy su obtención.

La suscripción nacional

El total de lo recaudado hasta la fecha con destino al fomento de nuestra marina de guerra, según relación que publica la *Gaceta*, arroja un total de

25 883.708'44 pesetas

A las Sucursales del Banco de España en provincias se está enviando directamente desde la Casa de la Moneda gran cantidad de la plata que actualmente se acuña.

Circular sobre sanidad

El General Gobernador de esta provincia Excmo Sr. D. Rafael de Murga, transcribe la siguiente Real orden del Ministerio de la Guerra, sobre medidas sanitarias.

Dice así:

«**Gobierno militar de esta provincia**

—

Medidas sanitarias

Excmo. Sr.: Con objeto de evitar la propagación de la fiebre amarilla en la Península, por remota que sea su posibilidad, y con el fin de no prescindir de ninguna medida sanitaria beneficiosa para la conservación de la salud pública, el Rey (q. D. g), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Por los Capitanes Generales de las regiones en que radican los puertos á que arriben las expediciones de los individuos procedentes de la Isla de Cuba, se dará cuenta detallada y expresiva á los de las demás regiones é islas adyacentes, de los puntos ó lugares para donde se les haya expedido pasaporte á los referidos individuos.

2.º Los Capitanes Generales, tan pronto como tengan noticia de los puntos á que vayan á residir los indidividuos repatriados, darán conocimiento á los Gobernadores civiles, para que éstos á su vez lo verifiquen á los Alcaldes de los pueblos correspondientes, á fin de que sean vigilados y ordenen la asistencia oportuna y absoluto aislamiento de aquellos que fueren invadidos por la enfermedad de referencia ó presentaren síntomas que indujeren á sospechar dicho padecimiento.

3.º Dichas Autoridas militares de las regiones interesarán á los Gobernadores civiles de las provincias para la inserción de esta Real orden en los *Boletines Oficiales* de las mismas á fin de que tengan la mayor publicidad.

De Real orden lo digo á V. E para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Agosto de 1898.—Correa.—Es copia—El General Gobernador, Rafael de Murga.»

Por la salud pública

«Menos política y más higiene» debiera ser el lema de algunos Ayuntamientos, especialmente de aquellos que representan poblaciones en donde existe un caciquismo irritante.

Porque hay que tener muy en cuenta que la mayor parte de esos organismos, creados única y exclusivamente para el fomento de las poblaciones confiadas á su custodia y ser fieles representantes de los intereses del pueblo, se han convertido, de igual modo que las Diputaciones, en sucursales políticas, con perjuicio de los intereses á ellos encomendados.

De esto dimana que muchas veces sean desatendidos servicios importantes para los pueblos. Divididos los muy señores nuestros en fracciones políticas, son contadas las veces que llegan á entenderse, procurando cada cual por el partido á que pertenece, sin importarles nada la provincia ó localidad que representan.

Hablamos en tesis general.

Ahora vamos á hacerlo particularmente, dirigiéndonos á nuestro Municipio, para recordarle una vez más el deber en que se halla de atender un servicio tan importante como es el de la higiene, ya que hasta ahora no se ha emprendido una campaña enérgica en beneficio de la salubridad en Palencia.

Próxima la repatriación de los soldados de Cuba, entre los cuales llegará un número considerable de enfermos, es necesario que en las poblaciones donde existen Sanatorios como ocurre en la nuestra, se tomen las precauciones convenientes á evitar una epidemia.

El período canicular porque atravesamos, unido á las deficiencias que se observan en esta capital respecto de la higiene, obligan con mucha más razón al Ayuntamiento, á tomar disposiciones diririgidas á precaver lo que consignamos.

Precisa reconocer que desde hace algún tiempo, los Ayuntamientos de Palencia no se han ocupado de los servicios que afectan á la salud pública, del modo que estos demandan, y sería muy sensible que la negligencia que hau venido observando las citadas Corporaciones, trajera consecuencias fatales para nuestra capital.

Ahora, más que en otras ocasiones, es cuando convienen las disposiciones enérgicas en cuanto se relaciona con la higiene.

Esperamos que la Corporación citada, atenderá nuestras observaciones si considera lo justificadas que se hallan.

VILLAMEDIANA

Suscripción de los Ayuntamientos de la provincia para remediar las desgracias ocasionadas por la catástrofe de 1.º de Agosto de 1898, que tuvo lugar en Villamediana y Torquemada.

	Ptas.	Cts.
Suma anterior	1580	»
Barruelo de Santu lán	10	»
Boadilla del Camino	10	»
Hontoria de Cerrato	25	»
Piña de Campos	25	»
Terradillos	10	»
Villadiezma	20	»
Villahán de Palenzuela	50	»
Villaluenga	25	»
Villovieco	15	»
Villarramiel	290	»
Cevico Navero	50	»
Espinosa de Cerrato	10	»
Becerril de Campos	20	»
Alcalde del mismo, Sr. Tejerina	60	»
Sr. Rodríguez Lagunilla	200	»
Total	2390	»

(Continuará.)

En Vilota del Duque ha sido puesto á disposición del Juzgado un sujeto de aquella localidad por hurto de media arroba de fresa á un convocino suyo.

Programa de las piezas que ejecutará mañana en el paseo del Salón la banda de música municipal, de ocho á diez de la noche:

1.º «¡Viva España!»—Pasodoble filipino dedicado al Cuerpo de voluntarios de Ilo Ilo, por D. Ramón Roco.
2.º «Entre rejas».—Tanda de valses.
3.º «Fantasía italiana».
4.º «La Masange».—Mazurka francesa.
5.º «Salvadora».—Habanera.

El día 15 del actual á las dos de la tarde, se declaró un incendio en una cuadra y pajar del pueblo de Villovieco, siendo sofocado aquel á los pocos moomentos debido á la intervención del vecindario.

El incendio se considera casual.

***

De otro incendio da cuenta la guardia civil del puesto de Barruelo.

Aquel se declaró en el monte denominado «La Mata» en Orbó, propagándose al de «Mata Espesa» de Cillamayor, siendo pasto de las llamas una extensión considerable de roble.

Por la guardia civil del puesto de Astudillo ha sido puesta á disposición del Juzgado, Victoria Urbaneja Martínez, de 26 años de edad, soltera, por el delito de hurto cometido en la casa de su convecino Andrés Fernández Román, consistente aquél en ropas y comestibles.

M.C.D.2022

NOTICIAS MILITARES

Ayer llegó de Villamediana y Torquemada, la segunda compañía del segundo Batallón de Isabel II de guarnición en esta capital, que como saben nuestros lectores salió para dichos puntos, con objeto de ayudar en los trabajos de desmonte de casas que quedaron ruinosas por efecto de la inundación del día 1.º del actual.

***

En la mañana de hoy ha llegado también el nuevo comandante de dicho batallón, que ha de ponerse al frente de las fuerzas que guarnecen esta población, habiendo salido con este motivo para Valladolid el teniente coronel del referido Cuerpo por haber terminado la misión que aquí le trajo, el referido comandante viene á reemplazar al Sr. Cerezo que pasa á Valladolid.

***

Dice *La Libertad* de Valladolid:

«Asegúrase en Salamanca que con los escuadrones del Regimiento de Farnesio, que hoy guarnece á esta capital, y que en breve sustituirá en aquella población al de Almansa, irá también la plana mayor.»

De confirmarse esta noticia, es seguro que dejará de guarnecernos el regimiento de caballería de Talavera, el cual pasará á Valladolid, sustiyéndole en esta plaza el de Almansa, que manda nuestro amigo y paisano el coronel D. José Guzmán Rodríguez.

Una velada

En los salones de la sociedad «Liceo de Palencia,» tendrá lugar mañana domingo á las diez de la noche una científico-recreativa por el Barón de Carleodopol, adivinador del pensamiento humano, frenólogo, discípulo de Pujol, notable calculador matemático, competidor de Inandi, operador hipnótico, rival de Onofroff, taumaturgo aplaudido y mago de los salones.

El programa no puede ser de suyo más variado y entretenido, estando seguros de que los salones del «Liceo» se verán muy concurridos.

Además la prensa de todas las capitales donde el Barón de Carleodopol, se ha dejado ver, le dedica justas alabanzas, por su acabado trabajo.

Agradecemos tanto á la Junta directiva de dicha sociedad como al Barón de Carleodopol, la invitación que nos han hecho para dicha velada y les ofrecemos desde luego nuestra asistencia.

Junta provincial de Socorros

A las once de la mañana de ayer, previa convocatoria del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis y bajo la Presidencia de su Ilustrísima, se reunió en el Palacio Episcopal y Cámara del Prelado la Junta provincial de Socorros para los pueblos de Villamediana y Torquemada.

Asistieron los Sres. Excmo. General Gobernador de esta plaza, presidente de la Diputación, vicepresidente de la Comisión provincial, el senador por esta provincia Sr. Rodríguez Lagunilla, los párrocos de Villamediana y Torquemada, alcalde de este último Ayuntamiento y Secretario de la provincial Asamblea.

Excusaron su asistencia los Sres. Alcalde de la capital, Diputado á Cortes por el distrito de Astudillo y alcalde de Villamediana.

Leída y aprobada el acta de la anterior, hizo uso de la palabra el presidente de la Diputación, participando á la Junta que obraban en su poder 1680 pesetas producto de los donativos del Excmo. Sr. D. José de la Cuesta, D. Lorenzo García Bravo, marqués de Santa María, Cruz Roja de Santander, D. Galo González, vecino de dicha ciudad y D. Juan Polanco que lo es de Palencia.

El Sr. Secretario dió lectura de la lista de los Ayuntamientos que respondieron á la Circular de la Presidencia de la Diputación, de cuyo documento resulta que hasta ahora solo han contestado los Ayuntamientos de Barruelo, Boadilla del Camino, Terradillos y Espinosa de Cerrato que se suscriben con 10 pesetas respectivamente; Hontoria de Cerrato, Piña y Villaluenga por 25 cada uno; Villadiezma por 20; Villovieco por 15; Villahán de Palenzuela y Cevico Navero por 50, y Villarramiel por 100.

Quedó enterada la Junta de la contestación de la Asamblea provincial de Burgos, que lamenta la desgracia, sintiendo no poder aliviarla por haber sufrido aquella provincia análogas desgracias.

Se dió lectura de las comunicaciones del Director de carreteras provinciales y Arquitecto de la Diputación acerca del estado en que se hallan los pueblos damnificados y trabajos hechos en los mismos.

Hace uso de la palabra el Ilmo. Prelado para dar en primer término las gracias por la honra que le dispensa la Junta confiriéndole la Presidencia de la misma. Aplaude los acuerdos adoptados en la sesión anterior, y manifiesta que se ha dirigido á sus Venerables Hermanos en el Episcopado para que habrán suscripciones al benéfico fin que se persigue, como igualmente á los párrafos de la Diócesis.

El Director de carreteras provinciales don Ricardo Pardo, que asiste á la Junta en calidad de asesor, da relación de las casas destruídas, las que se han cerrado por amenazar ruina inminente, de las apeadas y de las que son susceptibles de reparaciones para ponerlas en disposición de ser habitadas.

El Sr. Rodriguez Lagunilla, manifestando que de él partió la idea de construir barracones para recojer á las personas que carecen de vivienda, procedimiento seguido en Consuegra, en Rueda, en los Centros mineros y en todas partes donde se destruyen ó queman los edificios. Pero ya que los de Villamediana —dice—se resisten á tal idea, inútil es hacer gastos que han de resultar improductivos, procediendo únicamente habilitar las casas apeadas para que puedan recogerse en estas los que carezcan de vivienda.

El Sr. Presidente de la Diputación somete á la deliberación de la Junta la idea de que los fondos que se recauden, pasen á cargo del Depositario de los provinciales, por medio de un libro talonario.

Así se acuerda.

El Sr. Parroco de Torquemada pide aclaraciones respecto á si las medidas que se adoptaron acerca de la reconstrucción de casas en Villamediana es aplicable á las que quedaron de estas en Torquemada, contestándosele afirmativamente.

Suficientemente discutidos todos los asuntos, quedó resuelto por unanimidad.

1.º Reiterar las pretensiones dirigidas á los altos Poderes del Estado en demanda de socorros para facilitar habitaciones donde puedan albergarse los vecinos de los dos pueblos damnificados que quedaron sin ella.

2.º A fin de llevar á efecto con la mayor brevedad los acuerdos de esta Junta, se nombra una Comisión Ejecutiva compuesta de los Vocales Sres. Rodríguez Lagunilla y Rodríguez Blanco, Vicepresidente de la Comisión provincial, para que personándose en dichos pueblos, acompañados del personal facultativo de la Diputación que crea más á propósito por lo mismo que en esta clase de obras no se precisa la intervención oficial técnica, estudien y pongan en práctica aquellos medios más adecuados para reconstruir los edificios, celebrando y suscribiendo, á nombre de la Junta los contratos necesarios, en los que intervendrán el párroco y el alcalde de cada pueblo.

3.º Una vez concluidas las obras y en disposición de ser habitadas las casas, recibirán los contratistas, de los fondos que la junta recaude, el importe de los trabajos realizados por ajuste alzado ó por unidades, según la comisión lo estime oportuno, pudiendo ésta adelantar á cuenta algunas cantidades, para cuyo efecto pedirá los que crea indispensables al presidente de la Diputación, á quien se nombra Ordenador de pagos.

4.º Como la Junta no cuenta con más recursos que los donativos particulares y los que den las Diputaciones y Ayuntamientos, se hará constar en los contratos ó ajustes, que sus individuos no quedan personalmente obligados á responder del pago de las obras, si bien espera que se solventarán éstas con los productos de la suscripción, que se aplicarán única y exclusivamente á la habilitación y reedificación de edificios para recojer á los que no tienen donde cobijarse, y

5.º Que se dirijan excitaciones á la primera autoridad gubernativa de la provincia y Presidente de la Audiencia Territorial, para que los alcaldes y jueces acompañen á los párrocos en las visitas domiciliarias que hagan para recaudar fondos con destino á la suscripción.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

SECCION RELIGIOSA

Domingo.—San Joaquín padre de Nuestra Señora y Santa Ciriaca.

En San Miguel y en las Carmelitas se celebra la función de San Joaquín con Misa solemne á las diez, Sermón y Exposición del Santísimo Sacramento hasta las cinco de la tarde: en la primera predicará el Sr. D. Román Cano y en la segunda un padre de la compañía de Jesús.

En la Compañía son los ejércicios de la V. O. T. del Carmen á las siete de la mañana y á las cinco de la tarde.

En la Ermita de Nuestra Señora de Roc-Amador se celebra la función de la Titular: á las siete hay Misa de Comunión, á las diez Misa solemne y Sermón que predicará el Sr. D. Dionisio Tarrero, y á las cinco de la tarde Rosario, Procesión y Salve cantada.

En las Canónigas continúa el Novenario de San Agustín.

Lunes.—San Fabrición, San Timoteo y San Filiberto.

SECCION MERCANTIL

Palencia 20.—Los precios que han alcanzado el trigo y la cebada son como sigue:

Trigo á 50 reales las 92 libras.

Cebada á 25 rs. fanega.

—

Valladolid, 19.—En los Almacenes generales han entrado 200 fanegas de trigo, habiéndose cotizado las 94 libras de 49 á 50 reales.

En el Canal se tomaron 400 fanegas, cotizándose de 49 á 50 rs. las 94 libras.—*El Corresponsal.*

SECCION TELEGRÁFICA

MADRID 20 (10 m.)

Rebeldía de Calixto García

Despachos telegráficos recibidos de Nueva York, dicen que el emisario Luque ha comunicado al general Shafter, que Calixto García continúa sitiando á Holguín, sin tener en cuenta los acuerdos tomados en la junta celebrada en Santiago de Cuba.

Shafter ha contestado que tratará como enemigo á Calixto García.

—

MADRID 20 (10'15 m.)

Declaraciones de Silvela

El jefe de la Unión conservadora ha hecho en Burgos declaraciones respecto de los asuntos de actualidad.

Expuso que la capitulación de que ha dado cuenta el general Jáudenes, debe referirse únicamente á Manila y su puerto.

Respecto á los asuntos políticos, manifestó que es partidario resuelto de que se abran inmediatamente las Cortes, continuando la suspensión de garantías y cesando la censura para la prensa.

El Sr. Silvela declaró que hará en el poder una nueva política, basada en la franqueza.

—

MADRID 20 (10'45 m.)

Buques hospitales

Restablecido por completo el servicio de buques hospitales, se ha encargado la asistencia de estos al personal sanitario que dispongan las autoridades debiendo incorporarse después aquél á su destino.

—

MADRID 20 (11'25 m.)

Los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional, celebrado hoy en esta Corte, han correspondido á los números siguientes:

Números			Pesetas
11926			130000
23833			550000
13105			25000
	Con 4000 pesetas		
17437	20616	14443	2743
5653	1677	11860	23284
11380	22088		

—

MADRID 19 (1 t.)

Entierro de Xiquena

En la mañana de hoy se ha celebrado con la mayor pompa el entierro del ilustre prócer Sr. Conde de Xiquena, habiendo concurrido al acto todos los ministros de la Corona y personajes políticos de mayor importancia.

Presidían el jefe del Gobierno señor Sagasta, Mayordomo Mayor de Palacio Sr. Duque de Medinasidonia, Marqueses de Perales y de la Mina y Barón de Satrústegui.

El acto fué presenciado por un gentío inmenso.

En la imprenta DE

Alonso é Hijos

Mayor pral., números 98 y 100

—

Hay siempre á la venta:

Syndetikon; la mejor cola líquida que se conoce para pegar y argamasar toda clase de objetos de porcelana y cristal.—Precio del frasco: UNA peseta.

EL DIARIO PALENTINO

FUNDADO EN 1882

El más antiguo y de mayor circulación

Corresponsal postal y telegráfico:

AGENCIA MENCHETA

que cuenta con una información completa tanto en la península como en el extranjero.

Precios de suscripción

En la capital, un mes, una peseta.

Fuera, trimestre. 4 íd.

—

SUSCRIPCIONES

Se hacen en casa de los corresponsales competentemente autorizados

La Ilustración Española y Americana.

La Moda Elegante Ilustrada.

La Última Moda.

PURIFIQUE Vd. EL AIRE quemando PAPEL DE ARMENIA

En interés de los enfermos y personas que les cuidan, los médicos recomiendan purificar el aire quemando PAPEL DE ARMENIA.

Venta: Farmacias, Droguerías y Perfumerías.

Las cualidades desinfectantes, microbicidas y cicatrizantes que han valido al

HIGIENE DEL TOCADOR

COALTAR SAPONINÉ LE BEUF

su admisión en los Hospitales de la ciudad de París, lo hacen incomparable para la Higiene del Tocador lociones, cuidados íntimos, lociones de las crías, cuidados de la boca á que purifica, de los cabellos cuya caida detiene, etc.

El frasco 2 fr. En las Farmacias.

DESCONFIARSE DE LAS FALSIFICACIONES.

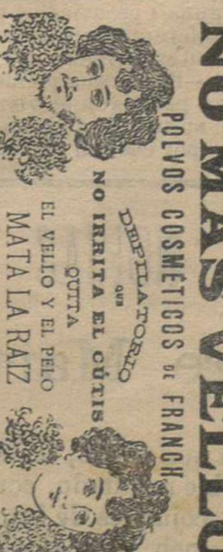

NO MAS VELLO

POLVOS COSMÉTICOS DE FRANCH

DEPILATORIO QUE NO IRRITA EL CÚTIS

QUITA EL VELLO Y EL PELO

MATA LA RAIZ

PRECIO 2'50 P.tas BOTE

EN TODAS LAS FARMACIAS Y PERFUMERÍAS

BORRELL HNOS., Asalto, 52, Barcelona

LO REMITEN POR CORREO CERTIFICADO ANTICIPANDO 3 PTAS.

Alonso é Hijos. —*Mayor pral.* 98 y 100

CATARROS, TOS PERTINAZ, BRONQUITIS

PLEURESIA

Tisis pulmonar, Tuberculosis

En los Hospitales de Franc a se han obtenido los mas brillantes resultados empleando las

CÁPSULAS SERAFON

DE GUAYACOL Y IODOFORMO

Y LAS

Cápsulas Serafon de Guayacol, Iodoformo y Eucaliptol

CALENTURAS

Seguridad, eficacia y prontitud en la curación. Solo 4 días de tratamiento. Pronta reposición orgánica del paciente. En toda clase de manifestaciones palúdicas (*intermitentes, tercianas, cuartanas, etc.*)

Pedid el «Antitípico Luque» en las principales farmacias.

En Palencia: Farmacia del Dr. Fuentes, Mayor pral., 114.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Para convalecientes y personas débiles es el mejor tónico y nutritivo. Inapeteucia, malas digestiones, anemia, tísis, raquitismo, etc.

Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 5, Madrid.

Almacén de maderas

DE

ARTURO ORTEGA ROMO

Avenida de Casado del Alisal (LA CUBANA)

PALENCIA

PRECIOS ECONOMICOS

Sanatorio Quirúrgico del Dr. Madrazo

SANTANDER

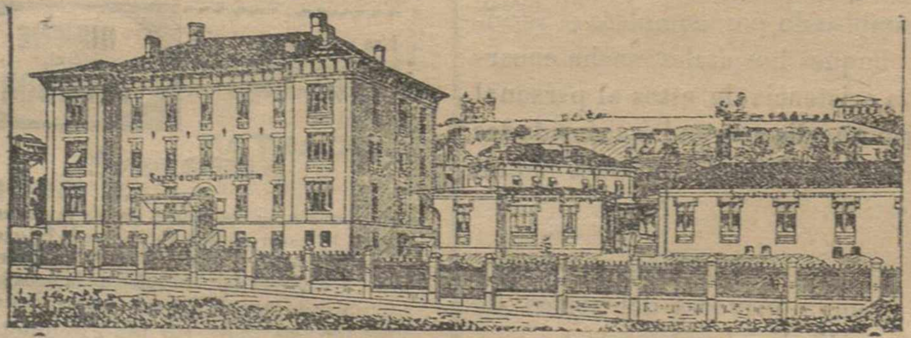

Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirujía reclama, hállase este centro colocado á la cabeza de los demás de su índole.

En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación, y para quede los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes clases socialas, se han dividido en tres clases las estancias, bajo los tipos siguientes: primera, 20 pesetas; segunda, 10 pesetas; tercera, 5 pesetas diarias.

NOTAS.—En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia ó por algún sirviente.

Las consultas se dirigirán al Director, que las contestará inmediatamente, sin exigir honorarios por ellas ni por cuantos antecedentes se pidan.

NORIAS PARA RIEGOS (6 tamaños)

DE LA CASA DE

Jorge Martín é Hijos.---ALAEJOS

Estas norias son, sin duda alguna, las mejores que se conocen, tanto por inmejorable resultado, como por su solidez y esmerada construcción; llevan árbo de acero, cojinetes de bronce fosforoso, la rueda vertical es de recambio, las barras que unen los platos que forman el tambor lleven anchas y torneadas basas de asiento.

Para más pormenores, dirigirse á D. Francisco Gallego, ferretería, en Palencia.

GRAN FONDA DE TERÁN

(SANTANDER)

CALDAS DE BESAYA

Esta antigua y acreditada Fonda contigua á la estación del ferrocarril, está administrada por el mismo dueño, por lo que procura que los precios de hospedage resulten económicos.

Habitación y servicio de mesa en primera clase, 5'50 pts.

Id. id. id. en segunda clase. 3'50 »

Los huéspedes de primera tienen opción, por la mañana á caldo y por la tarde á chocolate.

Almuerzos y comidas de encargo

Salón para baile y tertulia.—Piano á disposición de los huéspedes.—Gabinete de lectura.—Juegos de buena sociedad.

La fonda dista del Balneario 100 metros y sin embargo de ser tan corta la distancia, la fonda tiene gratis á disposición de sus huéspedes, un cómodo carruaje para conducirlos al baño.

LA BARCELONESA

Mayor principal, 47

LA BARCELONESA

GRAN ZAPATERIA.—*Mayor principal, 47*

Pone en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, que á pesar de la gran alza que han experimentado todos los artículos de zapatería, mientras duren las existencias de su grandioso almacén, seguirá vendiendo los géneros á los mismos precios, tanto en calzados hechos como á la medida, siendo especial en lo de lujo.

No confundir esta casa con ninguna otra que la quiera imitar, pues es la única en la provincia que trabaja en condiciones, por estar en inteligencia con las mejores fábricas de Barcolona.

Lustres de todas clases, para calzados de color y negro, lona blanca y guantes de cabritilla.

Mayor principal, 47

LA BARCELONESA

NOTA. Las ventas al contado, precios fijos marcados.

Mayor principal, 47

LA BARCELONESA

Sastreria Camiseria y Novedades

— DE —

TELESFORO HERNANDEZ

Palencia — ***Valladolid***

Mayor pral., 79, 81 *y* 83 — *Calle de Santiago*, 5 *al* 13

Ofrece á su numerosa clientela y al público en general su casa sucursal, donde hallarán cuanto comprenden los ramos á que se dedica, ya en géneros nacionales y extranjeros, como en confección para señora y caballero.

LA NOVEDAD

—

Sastrería de Juan Mérida

64.—*Mayor principal*.—64

PALENCIA

Construcciones finas en toda clase de prendas de vestir

Rebaja en sus precios

	Pts.	Cts.
Hechura de traje de frac, sin forros. .	50	»
De levita, sin forros.	40	»
De saquet, sin forros.	30	»
De gaban, sin íd.	17	50
De plet, sin íd.	17	50
De macfarlán, sin íd.	17	50
Carrik, sin forros.	15	»
De cazadora, sin forros, cruzada ó redonda.	12	50

Nota. Superior trabajo con arreglo á la moda última.

BAÑOS

DE CALDAS DE BESAYA

(*Santander*)

Aguas azoadas naturales y clorurado sódicas bicarbonatadas.—Premiadas en varias exposiciones.

Temperatura 35.º, 36.º, 37.º, C.

Caudal, 192,960 litros en 24 horas.

Director, D. Desiderio Varela

Gran Hotel del establecimiento. Hospedaj desde 6 pesetas en adelante todo el servicio comprendido, mesa de 1.ª igual para todos.

Para más detalles, dirigirse al arrendatario D. José Elizalde.

Desconfíese de mozos ó personas que no sean del establecimiento.

COCHES

Se vende un familiar de 6 asientos, recien reformado, y una berlina de cuatro, informarán, Hotel Samaria.

Almacen de carbones minerales y vejetales

de

Antonio Ruiperez Zamora

frente á la iglesia de San Lázaro

PALENCIA

Cok superior, los 46 kilos, ó sea el quintal 2 pesetas 25 céntimos.

Piedra granado, 2 pts

Id. galleta 2 pts.

Hulla superior, para fragua, 1 peseta y 75 céntimos.

Id. inferior 1 peseta y 50 cts.

Id. para tejera y vapores 1 peseta y 50 céntimos.

Encina y roble superior, 1 pts. arroba.

Piñas, para encender, el ciento, 50 cts.

Tambien se vende un carro de varas, pequeño, con toldo, en 125 pesetas.

CASA EN VENTA

La número 10 de la calle del Emperador, con tres pisos, divididos para 6 inquilinos.

Detalles á la misma casa

AMA DE CRIA

Una casada, primeriza, de 21 años de edad, con leche fresca, desea criar en su casa.

Dirigirse Plazuela de Pedro Espina núm. 7.

UÑEROS

Cura los callos ojos de gallo

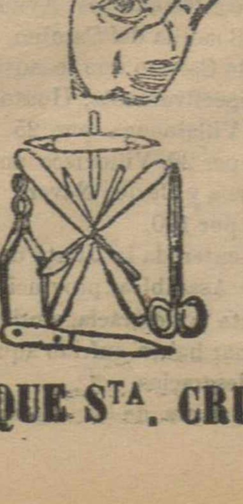

Uñas gordas de los pies

ROQUE Sta. CRUZ

M.C.D.2022